

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°142-2022-DFIEE.-** Bellavista, 20 de diciembre de 2022 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°2325-VIRTUAL-2022-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **"MONITOREO REMOTO APLICANDO IoT PARA MEJORAR LA ADHERENCIA EN LA MEDICACIÓN EN LOS PACIENTES GERIÁTRICOS CON POLIFARMACIA EN LOS HOGARES DE LA URBANIZACIÓN JARDINES DE VIRÚ, BELLAVISTA, CALLAO 2020"** presentada por los bachilleres **CHAVEZ GALLEGOS, EDUARDO NELSON; SIFUENTES CASTRO, BILLY LOGAN y VIDAL SANCHEZ, RICARDO SERGIO ADOLFO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU** de fecha 30 de junio de 2021, resuelve : **"1° APROBAR**, el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 26°** el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: "El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con el **Artículo 81°** del **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: " El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°046-2020-DFIEE** de fecha 17 de noviembre de 2020, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"MONITOREO REMOTO APLICANDO IoT PARA MEJORAR LA ADHERENCIA EN LA MEDICACIÓN EN LOS PACIENTES GERIÁTRICOS CON POLIFARMACIA EN LOS HOGARES DE LA URBANIZACIÓN JARDINES DE VIRÚ, BELLAVISTA, CALLAO 2020"**, presentado por los estudiantes **CHAVEZ GALLEGOS, EDUARDO NELSON; SIFUENTES CASTRO, BILLY LOGAN y VIDAL SANCHEZ, RICARDO SERGIO ADOLFO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. Ing. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA - PRESIDENTE; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ - SECRETARIO; M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS - VOCAL; M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES - SUPLENTE; 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado - Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°055-2022-DFIEE** de fecha 28 de diciembre de 2022, resuelve: **"1 APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"MONITOREO REMOTO APLICANDO IoT PARA MEJORAR LA ADHERENCIA EN LA MEDICACIÓN EN LOS PACIENTES GERIÁTRICOS CON POLIFARMACIA EN LOS HOGARES DE LA URBANIZACIÓN JARDINES DE VIRÚ, BELLAVISTA, CALLAO 2020"**, presentado por los estudiantes **CHAVEZ GALLEGOS, EDUARDO NELSON; SIFUENTES CASTRO, BILLY LOGAN y VIDAL SANCHEZ, RICARDO SERGIO ADOLFO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; 3. ESTABLECER**, que los estudiantes **CHAVEZ GALLEGOS, EDUARDO NELSON; SIFUENTES CASTRO, BILLY LOGAN y VIDAL SANCHEZ, RICARDO SERGIO ADOLFO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°141-2022-DFIEE** de fecha 15 de diciembre de 2022, resuelve: **"...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **"MONITOREO REMOTO APLICANDO IoT PARA MEJORAR LA ADHERENCIA EN LA MEDICACIÓN EN LOS PACIENTES GERIÁTRICOS CON POLIFARMACIA EN LOS HOGARES DE LA URBANIZACIÓN JARDINES DE VIRÚ, BELLAVISTA, CALLAO 2020"** presentada por los bachilleres **CHAVEZ GALLEGOS, EDUARDO NELSON; SIFUENTES CASTRO, BILLY LOGAN y VIDAL SANCHEZ, RICARDO SERGIO ADOLFO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: **Dr. Ing. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA - Presidente; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ - Secretario; Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVA- Vocal; M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES-Suplente; 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV -

Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción...(sic)"

Que, con **Proveído N°2325-VIRTUAL-2022-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **"MONITOREO REMOTO APLICANDO IoT PARA MEJORAR LA ADHERENCIA EN LA MEDICACIÓN EN LOS PACIENTES GERIÁTRICOS CON POLIFARMACIA EN LOS HOGARES DE LA URBANIZACIÓN JARDINES DE VIRÚ, BELLAVISTA, CALLAO 2020"** presentada por los bachilleres **CHAVEZ GALLEGOS, EDUARDO NELSON; SIFUENTES CASTRO, BILLY LOGAN y VIDAL SANCHEZ, RICARDO SERGIO ADOLFO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: **"MONITOREO REMOTO APLICANDO IoT PARA MEJORAR LA ADHERENCIA EN LA MEDICACIÓN EN LOS PACIENTES GERIÁTRICOS CON POLIFARMACIA EN LOS HOGARES DE LA URBANIZACIÓN JARDINES DE VIRÚ, BELLAVISTA, CALLAO 2020"**, presentada por los bachilleres **CHAVEZ GALLEGOS, EDUARDO NELSON; SIFUENTES CASTRO, BILLY LOGAN y VIDAL SANCHEZ, RICARDO SERGIO ADOLFO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **jueves 22 de diciembre de 2022** a las **11:00 horas**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/ALA/CAA

RD1422022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRITALO TERANTIANOERAS